CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CONDOMINIO CERRO DE IGUAQUE VILLA DE LEYVA.
DEMANDADO: JAIME ALEJANDRO GUTIERREZ FIGUEROA.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00069-00

Como quiera que dentro del término de traslado concedido a las partes para que se pronunciaran respecto de la liquidación del crédito, se guardó silencio, este Despacho, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el cual reza de la siguiente manera, "…3. *Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación…*", dispone impartirle aprobación.

Adicionalmente, requiere a las partes, para la presentación, de avalúo del inmueble debidamente embargado y secuestrado, con el fin de proceder al remate correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de crédito presenta por la parte actora en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, numeral 3º.

SEGUNDO.- REQUERIR a las partes, para la presentación, de avalúo del inmueble debidamente embargado y secuestrado, con el fin de proceder al remate correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **036,** de hoy **veinticuatro días (24) de septiembre de 2021** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario